

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 23 de Junio del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1.770 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don José Ortega Alfaro con domicilio en Pob. Padre Fernando Calle 345 Camelia – Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para costear enfermedad".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : José Ortega Alfaro
RUT : 08.164.541-8
A REALIZARSE : Sector Rural de Camelias
BENEFICIO : Disco
LOCAL : Casona de Francisco Campos
DÍA Y HORA : * **Disco** Sábado 25 de Junio del 2011, desde las 21:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 26 de Junio del 2011, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para costear enfermedad

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don José Ortega Alfaro** Rut. N° 08.164.541-8, exclusivamente en **CASONA** antes indicado durante el desarrollo del **DISCO** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /